

## RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 030-2014

**PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS : CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina , **CONSIDERANDO:** Que el comité analizó y evaluó la presentación de los ESTADOS FINANCIEROS con cifras al mes de junio del 2014, realizadas por la DIRECCION a través del Jefe de la División de Finanzas del INJUPEMP y determinó que sus resultados son satisfactorios. **CONSIDERANDO: Que la Directora Interina** en sesión del Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa y con la presencia de AUDITORIA INTERNA del INJUPEMP, EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 consultó al mencionado comité lo relacionado a que se de por aceptado los ESTADOS FINANCIEROS del mes de JULIO del 2014; **POR TANTO:** La Directora Interina con fundamento en los artículos 12, 18, y 125 de la LEY del INJUPEMP Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ACUERDO EJECUTIVO NO. 261/ 2014, RESUELVE: 1) Dar por aprobado y recibido el informe de la situación Financiera del INJUPEMP con cifras al mes de julio del 2014, presentado por el Lic. Juan Carlos Marin, Jefe de la División de Finanzas. 2) Que la presentación de los Estados de cuenta se haga en base a un comparativo el período anual. 3) Comunicar lo resuelto a la División de Finanzas del INJUPEMP para los efectos correspondientes.- LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUSION INMEDIATA.

Tegucigalpa M.D.C 01 de septiembre de 2014

  
**Msc. Martha Doblado**  
**DIRECTORA INTERINA**

## RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 031-2014

### APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

**CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el acuerdo ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Autorizar UNA (01) Jubilación Obligatoria, sesenta y un (61) Jubilaciones Voluntarias, un (01) Beneficios por Muerte en Servicio Activo, sesenta y cinco (65) Beneficios de Separación del Sistema y dos (02) casos especiales, todos descritos en los siguientes cuadros:

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad
1	Jubilación Obligatoria	L.6,032.00	Fecha de Cancelación
61	Jubilaciones voluntarias	L.718,128.00	Fecha del auto de admisión correspondiente
1	Beneficios por muerte en servicio activo	L.429,073.24	Fecha de aprobación por Resolución
3	Casos Especiales	L.83,220.01	Fecha de aprobación por Resolución
65	Separaciones del Sistema	L.4,346,629.23	Fecha de aprobación por Resolución

Tegucigalpa M.D.C 03 de Septiembre de 2014

  
**Msc. Martha Doblado**  
**DIRECTORA INTERINA**